



**RECONOCE BIENIOS A LOS ASISTENTES
DE LA EDUCACION.**

RESOLUCION EXENTA N° 45 /

DALCAHUE, 03 DIC. 2012

VISTOS:

El Contrato Colectivo de Trabajo de fecha 13 de Diciembre del 2010, suscrito entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue y el Sindicato de Trabajadores No Docentes de la Corporación Municipal de Dalcahue, y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 398-08-P-A, que proclama Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

Los años de servicios reconocidos a los Asistentes de la Educación que se indican en nómina adjunta.

RESUELVO:

1º: RECONOCESE, el derecho a percibir Bienios, desde la fecha que se indica en hoja anexa, a los Asistentes de la Educación que se señalan en el documento, y que forma parte integral de esta Resolución.

2º: PROCEDASE, al pago de acuerdo a las disposiciones vigentes.



JORGE URIBE GALLARDO
SECRETARIO GENERAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



OSCAR OYARZUN SMITH
PRESIDENTE (S)

OAOS/JUG/agv.

ANEXO A RESOLUCION EXENTA N° 45 DE FECHA 03 DIC. 2012

NOMINA DE ASISTENTES DE LA EDUCACION CON DERECHO A PERCIBIR BIENIOS

	RUT	NOMBRE FUNCIONARIO	AÑOS DE SERVICIO RECONOCIDOS	BIENIOS	FECHA CUMPLIMIENTO
01		Barría Améstica Doris Sarai	04	02	01.12.2012



JORGE URIBE GALLARDO
SECRETARIO GENERAL
CORP. MUNICIPAL DALCAHUE



OSCAR A. QUARZUN SMITH
PRESIDENTE (S)
CORP. MUNICIPAL DALCAHUE

OAOS/JUG/agv.